

Lunes, 12 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza n.º 35 "Tasa por Expedición de Documentos Administrativos a instancia de parte".

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza n.º 35 "Tasa por Expedición de Documentos Administrativos a instancia de parte", y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por los/as interesados/as en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, accediendo a la sede electrónica en la siguiente dirección:

<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Jarandilla de la Vera, 7 de diciembre de 2022

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

